



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE JUNIO DE 2015

VISTO:

La Resolución N° 2990/14 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro y la Resolución N° 3256/13 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3256/13 – Artículo 1º, se aprueba la sistematización de las modificaciones que se realizaron en el Nomenclador de Cargos del Escalafón Docente en cumplimiento del Acuerdo Paritario Integral, suscripto el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, homologado por Resolución N° 901/13 de la Secretaría de Trabajo;

Que el citado Acuerdo Modifica el Nomenclador Básico de Cargos del Escalafón Docente;

Que en el Acta Paritaria del 22 de Diciembre de 2014, arriban ambas partes a un acuerdo salarial integral para el año 2015, homologado por Resolución N° 2990/14 de la Secretaría de Trabajo;

Que se acuerda revisar modificaciones en puntos y casos de cargos particulares, consensuándose pautas hasta julio del 2015;

Que se ha dado cumplimiento a los Acuerdos Paritarios durante presente año 2015 y se concretarán en el mes de julio del presente año;

Que el Artículo 157º Inciso e) de la Ley Orgánica de Educación N° 4819 establece que el Consejo Provincial de Educación reglamenta los Acuerdos Paritarios;

Que en consecuencia se debe emitir la norma legal correspondiente:

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819;

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la sistematización de las modificaciones que se concretarán a partir del sueldo del mes de Julio del corriente año, los puntos para cada cargo del Nomenclador del Escalafón Docente en cumplimiento al Acuerdo Paritario Integral, suscripto el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, homologado por Resolución N° 2990/14 de la Secretaría de Trabajo, y las correcciones que se consignan en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades, y archivar.-

RESOLUCION N° 2244

Mónica Esther SILVA
Presidenta